

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, la situación denunciada por la fiscalía anticorrupción española en cuanto que exdirectivos de la empresa constructora "ISOLUX CORSAN" pagaron sobornos a funcionarios en Argentina, entre los años 2008 y 2015, para la construcción de una central termoeléctrica en la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Además, el informe deberá pronunciarse sobre:

1. ¿Cuál es el estado actual de la causa judicial iniciada en Argentina por el tema aquí ventilado?
2. ¿El Poder Ejecutivo Nacional ha sido notificado de la causa iniciada en España? De ser así, ¿Se le ha solicitado información al respecto?
3. ¿En qué estado se encuentra la central termoeléctrica?
4. La Resolución 144/2018 del entonces Ministerio de Energía rescindió la obra a cargo de la firma Isolux Corsán. ¿Por qué motivos la obra figura en la web de la empresa como proyecto a cargo?
5. Si se prevé iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios, dado que Isolux Corsán no ha cumplido con su obligación de ejecutar, mantener y reparar las obras conforme los pliegos licitatorios, las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes de insumos y artefactos.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Alicia Terada, Gerardo Cipolini, Jorge Enriquez, Gustavo Menna, Hector Stefani, Lidia Ines Ascarate.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La fiscalía anticorrupción de España acusó a los exdirectivos de la empresa constructora Isolux Corsan en España por el pago de sobornos en Argentina, entre 2008 y 2015, según lo documentado en la causa conocida como "los cuadernos de la corrupción", por la cual los ejecutivos argentinos de la firma esperan un juicio oral y público.

"Los sobornos estaban relacionados con la adjudicación en 2007 de la construcción de una central termoeléctrica en la ciudad argentina de Río Turbio. En ese periodo el presidente de Isolux era Luis Delso, que ya se ha visto implicado en diversas causas judiciales. La querrela presentada en la Audiencia Nacional se dirige también contra los entonces vicepresidente, consejero delegado y director financiero. (...) Según la investigación en Argentina, entre 2003 y 2015 varios funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional habrían constituido una asociación ilícita, dirigida por el matrimonio Kirchner, dedicada al cobro de comisiones ilícitas vinculadas a la concesión de obras públicas a diversas empresas." (Diario El Mundo. España. "Anticorrupción se querrela contra el ex presidente de Isolux por pagar sobornos a los Kirchner" 10/06/2020).

La Justicia de nuestro país elevó a juicio oral y público una causa por el pago de sobornos de Isolux donde está acusado Carlos Goycochea por haber entregado en concepto de soborno hasta 12 (doce) pagos de USD 300.000 (trescientos mil dólares). En esta causa, la actual Vicepresidente de la Nación Dra. Cristina Fernández Kirchner está acusada de ser jefa de una asociación ilícita. También, en este caso puntual, figura Roberto Baratta como el encargado de recoger el dinero, mientras conducida el exchofer Oscar Centeno.

El proyecto de la central termoeléctrica se ejecutaba bajo la modalidad "llave en mano" con un presupuesto de USD 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de dólares) y una capacidad de 240 MW. Se trata de una obra para la generación de energía, ampliando la capacidad de dicha matriz en nuestro país.

El cohecho es un delito que se traduce en una acción típica, antijurídica y culpable contra la administración pública por parte de un funcionario, al dejarse llevar por móviles ajenos a su misión pública, en provecho propio o de un tercero. Resulta importante puntualizar que, según la Ciencia Penal, el delito de cohecho no admite la modalidad imprudente. Se trata por tanto de un delito de exclusiva comisión dolosa.

Asimismo, el delito de cohecho ha sido estudiado desde la doctrina a través de diferentes clasificaciones, como ser:

a) cohecho activo y pasivo: el primero es el cometido por el particular que corrompe o intenta corromper al funcionario público o autoridad con sus dádivas, presentes, ofrecimientos o promesas. El segundo es el realizado por el funcionario que solicita, recibe o acepta el soborno.

b) cohecho propio e impropio: el primero se relaciona porque su finalidad es la consecución de un acto propio del cargo contrario al ordenamiento jurídico. En el segundo el acto es también propio del cargo, pero adecuado al ordenamiento jurídico.

c) cohecho antecedente y subsiguiente: en el antecedente el soborno se realiza antes de adoptarse el acto administrativo correspondiente. En el subsiguiente, el soborno o intento de soborno se concreta una vez que se ha producido el acto propio.

Estamos ante un hecho más de corrupción que golpea a la vida democrática y republicana de nuestro país. Nuevamente "*la causa de los cuadernos*" es protagonista y, en este caso, trascendiendo las fronteras.

La "*causa de los cuadernos*" formalmente es un proceso penal donde se investiga a la actual Vicepresidente de la Nación, en ese entonces Presidente, Dra. Cristina Fernández de Kirchner como jefa de una asociación ilícita. Fue iniciada los primeros meses del año 2018 a partir de las digitalizaciones de ocho cuadernos con anotaciones que realizara Oscar Centeno, excofer de un funcionario público. Dichos documentos muestran presuntos pagos de sobornos y movimiento de dinero con un claro perjuicio contra la administración pública.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La obra pública debe dejar de ser una fuente de enriquecimiento ilícito y destrucción de la transparencia en la gestión. Al contrario, la obra pública debe ser fuente de trabajo, crecimiento, progreso y búsqueda de soluciones. El funcionario público de turno debe entender que el daño originado a la administración pública se traduce en pobreza, desempleo, falta de infraestructura y muerte, entre otras.

Por los motivos expuestos, solicito a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Alicia Terada, Gerardo Cipolini, Jorge Enriquez, Gustavo Menna, Hector Stefani, Lidia Ines Ascarate.